

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2004

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a diecinueve de noviembre de dos mil cuatro; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Da. Ma. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. REINER CORTES VALCARCE, Dª. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, Da. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, Da. TERESA GARCÍA MAGAZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, Dª. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y Da. Ma. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular: D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, Dª. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, Dª. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, Dª. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, Dª. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, y DON PEDRO PRADA GOMEZ, con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia, Da. ALBINA BEATO DE GONZALO.

1º.- CONVENIO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL (MINISTERIO DE HACIENDA) Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN USO DEL CASTILLO DE PONFERRADA Y SU ENTORNO": SU MODIFICACIÓN.

Visto el expediente relativo al Convenio entre el Estado Español y el Ayuntamiento de Ponferrada para la financiación del proyecto "Restauración y puesta en uso del Castillo de Ponferrada y su entorno".

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 2003, aprobó el convenio entre el Estado Español (Ministerio de Hacienda) y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la financiación del proyecto "Restauración



y puesta en uso del Castillo de Ponferrada y su entorno", facultando expresamente al Alcalde-Presidente para su firma.

Resultando.- Que el pasado 27 de octubre de 2004, se recibe la vista del Agente de Seguimiento (PRICE WATERHOUSE COOPERS), entidad profesional independiente encargada de supervisar el proyecto e informa del resultado de su inspección, al Estado beneficiario y al instrumento financiero.

Resultando.- Que consecuencia de la inspección realizada por el Agente de Seguimiento (PRICE WATERHOUSE COOPERS), se ha procedido a actualizar los plazos y la agenda de implantación del proyecto financiero.

Conocidos los antecedentes descritos, y ante la inminente firma del Convenio entre la Administración Estatal y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la ejecución del proyecto de "Restauración y puesta en uso del Castillo de los Templarios de Ponferrada y su entorno",

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por unanimidad. **ACORDO**:

Aprobar las modificaciones introducidas por el Agente de Seguimiento, en los plazos y agenda del proyecto "Restauración y puesta en uso del Castillo de los Templarios de Ponferrada y su entorno", manteniendo el resto del convenio en los términos inicialmente pactados.

1º.- Declarar el gasto de carácter plurianual, desarrollándose el proyecto en 4 anualidades, de conformidad con el vigente cuadro de etapas y financiación:

ETAPA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO
1	Año 2004	349.423 €.
2	Año 2005	2.748.983 €.
3	Año 2006	5.164.010 €.
4	Año 2007	2.065.604 €.

- **2º.-** Aprobar el compromiso expreso de consignar en el presupuesto de 2005, 2006 y 2007, la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal, en las etapas segunda, tercera y cuarta.
- **3º.-** Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho fuese necesario para la firma del Convenio entre el Estado Español (Ministerio de Hacienda) y este Ayuntamiento para la financiación del Proyecto



"Restauración y puesta en uso del Castillo de los Templarios de Ponferrada y su entorno", con las modificaciones antes indicadas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que se trata de modificar las anualidades en el convenio que se había suscrito en su día, el cual apoyaron igual que lo hacen hoy, debido a que en el primitivo figuraban las anualidades 2003, 2004 y 2005 y estos fondos europeos habían estado paralizados y con el impulso Zapatero se han logrado desbloquear. Recuerda que este proyecto tiene una gran importancia, pues suponen más de 10 millones de euros, de los cuales la mitad se destinarán al Castillo y la otra mitad a espacios públicos, corriendo la financiación a partes de 20% el Ayuntamiento y 80% de fondos europeos, y suponen el desarrollo del Plan Director del Castillo del año 94. Conocen el proyecto para el Castillo, y les parece interesante; ante la polémica surgida por la cubierta del Castillo manifiesta que su Grupo asume el criterio expuesto por el Arquitecto Municipal de que la decisión de poner pizarra en vez de teja era una decisión consensuada en un órgano colegiado, por lo que entienden que será la mejor solución, y únicamente recuerda que ya en alguna ocasión han propuesto que dentro del Castillo estuviese un Centro de Interpretación del Camino de Santiago y según parece se ha optado por que esté la Biblioteca Templaria, si bien no pierden la esperanza de que también se pueda incluir en el mismo el Centro de Interpretación.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, recuerda que lo que hoy se trae es la modificación del convenio que se aprobó en el año 2003; recuerda que cuando accedieron al gobierno municipal en el año 95 había incluso dudas sobre la propiedad del Castillo, por lo que le dice al Portavoz del Grupo Socialista que fueron ellos los que han movido todo este tema y a partir de ahí empezó a funcionar el Plan para su restauración, y hoy se trae la fase definitiva, que nos llevará a que el Castillo se convierta en un centro vital de la cultura y del turismo del municipio.
- El Sr. Presidente manifiesta que cuando llegaron al Ayuntamiento se presentó una solicitud del Procurador del



Común de que se cerrara el Castillo pues constituía una ruina que entrañaba peligro para quienes la visitaran. Contesta al Portavoz del Grupo Socialista que el Ayuntamiento está deseoso siempre de inversiones para la ciudad, y las que traiga el Sr. Zapatero serán agradecidas y reconocidas, pero en este tema del Castillo el Sr. Zapatero no ha tenido nada que ver.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que en todo caso el Castillo es algo emblemático para la ciudad, por el que tienen que apostar todos. Lo que dijo fue en el sentido de que estos días en la prensa se ha dado a entender que todo lo que se ha hecho, lo hizo el Partido Popular, y tampoco es así pues el Plan Director data del año 94, por lo que ya se había puesto en marcha la rehabilitación del mismo; en todo caso, todas las ayudas que vengan, bien venidas sean.
- El Sr. Presidente manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Rodríguez Alonso en que hay proyectos en la ciudad que tienen que ser "de Estado" y que, gobierne quien gobierne, tienen que seguir impulsándose y el Castillo es uno de ellos, por lo que agradece al Grupo Socialista el apoyo y compromiso en esta cuestión, si bien esta situación se da ahora porque en aquellos momentos no era así, aunque también podía influir que no existía una proyección del turismo como la que hay ahora. El Plan Director del Castillo lo había encargado la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León y en el Ayuntamiento estaba en un cajón, aunque lo que ahora debe importar es mirar al futuro, pues se está afrontando un proyecto histórico, ya que desde el Conde de Lemos nunca se había hecho una inversión de estas características en el Castillo; queda una parte por rehabilitar, y, aludiendo a la petición del Grupo Socialista sobre el Centro de Interpretación, queda por recuperar el castillo viejo y su idea es que ese espacio sea fundamentalmente con usos culturales, por lo que aún está por decidir y será cuestión de verlo, de estudiar la idea que ha propuesto, que no es mala, y, como queda una segunda fase de actuación, que espera que se acometa en un futuro, se verán los contenidos que allí se pueden ubicar.



<u>2º.- REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AUTO-TAXI EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA: SU APROBACIÓN INICIAL.</u>

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal del Servicio de Auto-Taxi en el término municipal de Ponferrada, que obra en el expediente.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De no producirse éstas, se entenderá aprobado definitivamente dicho Reglamento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sra. Cañadas Rodríguez, quien manifiesta que modifican su voto, pues en la Comisión Informativa se abstuvieron porque entendían que se debían introducir una serie de modificaciones al Reglamento, y dado que sus propuestas se han aceptado, hoy votarán a favor. Este es un Reglamento a su entender muy completo, que regula perfectamente todo el proceso de obtención de licencias y el funcionamiento del servicio.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, se alegra de que estén de acuerdo y que se vea claro que por parte del equipo de gobierno no hay ningún inconveniente en aceptar las propuestas del Grupo Socialista que entiendan constructivas, como es en este caso.

<u>3º.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE AUTO-TAXIS PARA 2005: SU INFORME.</u>

Dada cuenta de la solicitud formulada por el Colectivo de Taxistas, para revisar las tarifas urbanas de Auto-Taxi para el año 2005, que supone un incremento del 4,1467%.



Vista la documentación que adjuntan y los informes emitidos al efectos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por unanimidad, **ACORDO**:

Emitir el siguiente informe, que se remitirá a la Comisión Regional de Precios de Castilla y León para su aprobación:

- a) La revisión de las tarifas deben mantener los mismos conceptos que tiene hasta la fecha, por lo tanto no debe admitirse el concepto "Servicios día 25 de diciembre, 1 de enero, 8 y 9 de septiembre: 2,00 euros"
- b) El incremento sobre las actuales tarifas no debe ser superior al Índice de Precios al Consumo, es decir, un 2,7%, excepto en el concepto "Kilómetro recorrido", que se admite la tarifa de 0,6491 €, dado el incremento del combustible.

Previamente a la adopción de este acuerdo, la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Álvarez Rodríguez, manifiesta que apoyan el dictamen, dado que la propuesta ha sido consensuada.

<u>4º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA CALLE PÉREZ COLINO": DEVOLUCIÓN DE FIANZA.</u>

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por unanimidad, **ACORDO**:

La cancelación de la póliza de garantía (contrato de cobertura de fianza) por importe de 50.000.000 de pesetas, correspondiente al contrato epigrafiado, devolviendo la misma, previa presentación de la Carta de Pago original.

<u>5º.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MOFIDICACIÓN DE ALINEACIONES EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CERVANTES EN CUATROVIENTOS: SU APROBACIÓN</u>.

Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle para la Modificación de Alineaciones en la Prolongación de la Calle Cervantes, en Cuatrovientos, y siendo



ANTECEDENTES

Primero.- Don José Ramón López Lamas presentó el Estudio de Detalle y, con anterioridad a la aprobación inicial se recabaron informes al Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León, y a la Diputación Provincial.

Segundo.- La Junta de Gobierno, en sesión del día 19 de julio de 2004, aprobó con carácter inicial el Estudio de Detalle antes epigrafiado.

Tercero.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncio en el Diario de León del 03 de septiembre de 2004, en el Boletín Oficial de Castilla y León del 09 de septiembre de 2004, y en el Boletín Oficial de la Provincia de 07 de octubre de 2004, y se remitió un ejemplar al Registro de la Propiedad.

Cuarto.- Se emitió informe por el Servicio Territorial de Fomento y por la Diputación Provincial, con el resultado que obra en el expediente.

Quinto.- Durante la información pública no se formularon alegaciones.

CONSIDERACIONES

- P.- Que respecto del informe del Servicio Territorial de Fomento hay que indicar, en primer término, que al no afectar la modificación objeto de análisis al modelo territorial de Castilla y León, no es vinculante, y, en segundo lugar, que la figura del Estudio de Detalle, en cuanto planeamiento de desarrollo que es, en la actual normativa, si bien tiene lo que podríamos llamar "nuevas potestades" respecto a las que se recogían en la legislación anterior, no es menos cierto que hay otras que dan continuidad a la legislación histórica, y así, entre otros objetivos, puede modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general (Art^o. 45.1.a) de la Ley 5/99), entre las que se encuentran las alineaciones, lo que ya era posible en la anterior normativa (así el Arto. 91 de la Ley del Suelo 92 señalaba que el Estudio de Detalle tendrá por finalidad prever o reajustar el señalamiento de alineaciones y rasantes), por lo tanto con lo pretendido en el Estudio de Detalle que nos ocupa no se "expande" la capacidad legal y técnica del Estudio de Detalle en su anterior concepción, sino que se haya dentro de los límites tanto de la actual como de la anterior normativa urbanística, de ahí que pueda acudirse a esta figura para reajustar las alineaciones, que es lo que se hace en el caso examinado, sin que a ello se oponga lo señalado en el informe de Fomento pues:
- a) El Plan General de Ordenación Urbana vigente en este Municipio efectúa una ordenación detallada del suelo urbano consolidado, y en concreto, de la zona objeto del Estudio de Detalle, pues la actual imposición (Artº. 42 Ley



5/99) es clara continuidad con toda la anterior legislación urbanística española (véase por ejemplo Artº. 72.3.1 Ley del Suelo-92, o el Artº. 29 del Reglamento de Planeamiento Real Decreto 2159/78), es más la alineación es una de las determinaciones de la ordenación detallada, no de la ordenación general, tanto en la anterior como en la actual normativa urbanística, y aquí se actúa sobre la alineación por lo tanto sobre ordenación detallada, de ahí que no puede decirse que no esté claramente identificada esta determinación de ordenación detallada (ni las demás contempladas en el P.G.O.U.), a lo que cabe añadir que el propio Servicio de Fomento emitió informe recientemente, en concreto con fecha 17 de marzo de 2004 para el Estudio de Detalle modificando la alineación de la Avda. de Galicia (Fuentesnuevas) y 31 de mayo de 2004 para el Estudio de Detalle modificando alineaciones en la Calle Cruz de Miranda, no cuestionando la ordenación detallada ni el reajuste de alineaciones planteados, por lo que no debe existir obstáculo para aprobar el Estudio de Detalle planteado.

b) Que la división de una parcela determinada como consecuencia de las nuevas alineaciones afectará a la fase de ejecución, no a la fase de ordenación, que es la que ahora nos encontramos, a lo que hay que añadir que no se produce incremento del aprovechamiento urbanístico, que es lo que debe analizarse en esta fase de ordenación.

IIº.- Que la documentación se considera completa y suficiente a los fines perseguidos, sin que sea preciso reflejar en los planos la reducción de la edificabilidad, al no recogerse tal determinación en ninguno de los planos del P.G.O.U. de Ponferrada, deduciéndose la edificabilidad por la aplicación de la Ordenanza 4 2º B, que rige en la manzana afectada, no por el grafismo de los planos.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Modificación de Alineaciones en la Prolongación de la Calle Cervantes en Cuatrovientos, según el documento de fecha 25 de mayo de 2004 elaborado por los Arquitectos Don Fermín y Don Juan Rodríguez Abella que obra en el expediente administrativo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

 El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que en definitiva este punto se refiere a una modificación en el



alineamiento de la Calle Cervantes de Cuatrovientos. Entienden que, dado que en la memoria presentada por los promotores no está aclarado, el motivo es mejorar el aprovechamiento, puesto que quedaría una franja de terreno que no constituiría parcela y la edificabilidad de uno de los márgenes estaría limitada por un poste de alta tensión que impide el fondo necesario para poder construir. En este expediente hay dos cuestiones, una la modificación en sí y otra la tramitación que se hace. Respecto a la modificación, todos los propietarios afectados están de acuerdo, si bien lo que ha motivado todo este asunto es la existencia de un poste de alta tensión, y en este sentido su Grupo cree que lo más oportuno y lo que habría que tenerse en cuenta es el soterramiento de todos los postes de alta tensión existentes en el municipio o retirar los que estén fuera de servicio. Respecto a la dificultad para el aprovechamiento, que creen que es el motivo que ha condicionado esta modificación mediante Estudio de Detalle, cree que se deberían haber utilizado la figura de Unidad de Actuación en vez de hacer modificaciones mediante Estudios de Detalle. En cuanto a la tramitación, la Junta de Castilla y León vuelve a hacer la misma consideración que hizo en un expediente anterior, que después de la entrada en vigor del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en marzo de este año no se pueden hacer modificaciones del planeamiento mientras no exista un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, permitiendo únicamente aquellos que cuentan con la aprobación inicial, y en este expediente la misma se hizo este verano, es decir, posterior a la entrada en vigor del Reglamento. El Asesor Jurídico del Ayuntamiento alega en contra de este informe, que no se trata de una modificación del planeamiento, si bien la Junta sí cree que este Estudio de Detalle es una modificación del planeamiento; por este motivo se van a abstener, pues les quedan dudas de que este expediente entre dentro de la legalidad vigente.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que es cierto que existen informes que no son favorables pero frente a esos existen otros de los técnicos municipales, que a ellos les dan más confianza, que dicen que si se puede realizar este Estudio de Detalle porque se trata de una alineación que corresponde a la ordenación detallada y no al ordenamiento general. Si a esto añadimos el hecho de que beneficia a todos y no perjudica a nadie, entienden que se



debe apoyar su aprobación. Otro tema es el poste de alta tensión, que tendrán que negociar en otras estancias su retirada.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que el informe al que aluden es de la Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Fomento, y está firmado por el Técnico Jurídico, por el Jefe de la Sección de Urbanismo y el Jefe del Servicio Territorial; de todas formas son disensiones jurídicas y el propio informe de la Junta empieza diciendo que "la alineación planteada por el Estudio de Detalle altera la especificada por el Plan General de Ordenación urbana", por lo que no es factible llevarlo a cabo mientras no se haga un nuevo Plan General. El que beneficie a todos los propietarios es lo que ha motivado a su Grupo a abstenerse y no votarlo en contra. El urbanismo no es algo para hacer constantes modificaciones puntuales, y así, todo este terreno que hay ahí tendrían que haber entrado en su momento en una Unidad de Actuación en la que cada propietario obtuviese los beneficios y la parte que le corresponda de las perdidas que les correspondiera dentro del desarrollo de la Unidad de Actuación, pero no con modificaciones de Estudio de Detalle.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que, además de beneficiar a los propietarios, beneficia al ámbito general al enderezar una calle que ahora está llena de curvas muy poco adecuadas.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que si la calle estaba mal diseñada habría que preguntar a los redactores del Plan General, pero ahora esto es lo que hay y esa calle figura así.
- El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, manifiesta que efectivamente lo que se va a hacer es enderezar una calle que estaba torcida y que la dejó así un Plan que redactaron otros, y no su Grupo. La finalidad de este punto es simplificar la gestión del aprovechamiento urbanístico, pero no en los términos que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista; primero, no hay ninguna modificación del planeamiento ni de ordenación, y por eso está previsto el Estudio de Detalle, para hacer matizaciones a una ordenación de carácter general que establece el Plan, no hay mayor aprovechamiento ni ninguna mejora de aprovechamiento, y lo



único que hay es un ajuste, que no tiene nada que ver tampoco con el poste de alta tensión, y sólo tiene que ver con la propiedad real del suelo; se trata de acondicionar o de adaptar el trazado de la calle sin que con ello se perjudique a nadie ni a nada, y sin que suponga mayor aprovechamiento. El Estudio de Detalle es un instrumento para ajustar estos asuntos de planificación, sin que suponga, por mucho que diga el informe del Técnico de la Junta, una modificación del planeamiento, tal y como se ha argumentado por nuestro Asesor Jurídico, y le pregunta si cuando el gobierne lo hará con los informes de la Junta o los del Ayuntamiento. Reitera que este asunto no tiene nada que ver con el poste de alta tensión ni con un mayor aprovechamiento, y se hace a través de un Estudio de Detalle, que es un instrumento legitimado para hacer esta modificación; se cuenta con la aprobación de toda la propiedad afectada y lo único que pretende es ajustar el trazado de una calle, girándola levemente sin que perjudique ni a temas de ordenación ni a temas de propiedad, para ajustarlo a la realidad del suelo y facilitar así la cesión del vial y el desarrollo urbanístico de la zona.

Antes de comenzar el siguiente punto del Orden del Día, se ausentan de la sesión, tal y como establece el artículo 96 del R.O.F., DON RICARDO GONZALEZ SAAVEDRA, DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, DON VALENTIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA TERESA GARCIA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LOPEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ, Presidente y Consejeros, respectivamente, del Consejo Comarcal.

<u>6º.- CESION GRATUITA DE PARCELA AL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO: SU APROBACIÓN.</u>

Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita de 900,00 m². de terreno, al sitio "Toralín, Las Forcas y San Martín", con destino a crear dotaciones que dan respuesta adecuada a la drogodependencia en el Municipio de Ponferrada, que se describe a continuación:

TERRENO, al sitio "Toralín, Las Foncas y San Martín", con una extensión superficial de novecientos metros cuadrados (900 m².), que linda: NORTE: resto de finca matriz (finca registral 6.077); SUR: Consejo Comarcal del Bierzo (finca registral 25.667); ESTE: resto de finca matriz (finca registral 6.077), y OESTE: Dª. Begoña Sánchez Álvarez y otros.



Considerando, que la referida finca fue segregada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 03 de marzo de 2004, de una finca matriz inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el núm. 150. le pertenece al Ayuntamiento de Ponferrada en virtud de escritura de cesión gratuita otorgada por Minero Siderúrgica de Ponferrada el día 11 de enero de 1.990, ante el Notario de Ponferrada D. Ildefonso Sánchez Prat, bajo el núm. 38 de su protocolo. Inscrita la segregación en el Registro de la Propiedad de Ponferrada núm. 1, Sección 3ª, Tomo 2.140, Libro 463, Folio 216, finca 34.089.

Visto lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, 145 y siguientes de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y tramitado el procedimiento descrito en el artículo 110 del R.D. 1.372/86 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO**:

- 1º.- Ceder gratuitamente Al Consejo Comarcal del Bierzo, la parcela que se describe en el encabezamiento del presente acuerdo –finca registral 34.089- con destino al fin exclusivo de crear dotaciones que den respuesta adecuada a la problemática de la drogodependencia en el Municipio de Ponferrada.
- 2º.- La parcela cedida quedará vinculada al uso descrito, por término de 30 años contados a partir de la formalización en escritura pública de la cesión efectuada. La parcela revertirá automáticamente al Ayuntamiento de Ponferrada, con todas sus construcciones y accesorios existentes, si la condición pactada se incumpliese, bastando el acta notarial de constancia de hechos, acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir la parcela cedida a favor del Ayuntamiento. Serán de cuenta del cesionario el deterioro o detrimento sufrido por el bien cedido, sin que sean indeminizables los gastos en los que hubiera incurrido para cumplir las cargas impuestas.
- **3º.-** La presente cesión se hará constar en el Inventario General de Bienes y en el Registro de la Propiedad.
- **4º.-** Aclarar y/o rectificar la escritura de cesión gratuita formalizada el día 13 de diciembre de 2000 entre este Ayuntamiento y el Consejo Comarcal, en el sentido que el Este o Derecha, no es "en línea de treinta metros", como se indica erróneamente en la escritura, sino "en línea de veinticinco metros".



- **5º.-** Facultar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho sea posible para otorgar tanto la oportuna escritura de cesión gratuita, como la de aclaración y/o rectificación a que se refieren los apartados precedentes.
- **6º.-** Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme al Artículo 109.2 del R.B.E.L., con carácter previo al otorgamiento de la Escritura Pública, que quedará demorada hasta que se obtenga el correspondiente acuse de recibo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente manifiesta que aquí sí que hay una línea, y otra muy cercana, que se retirarán en breve, y recuerda que en lo que va de legislatura han retirado 5 líneas eléctricas, cumpliendo su compromiso electoral de retirada de líneas de alta tensión, y seguirán en esta línea, y es la primera vez que el Ayuntamiento adopta esta decisión.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que la última que se retiró, en Compostilla, la financió Endesa.

Le contesta el Sr. Presidente que si además de retirar la línea, la pagan otros, el mérito es mucho mayor, pues se hace sin coste para las arcas municipales.

Se incorporan a la sesión los Concejales que se habían ausentado en este punto.

7°.- CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA LA FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL AREA DE REHABILITACIÓN QUE COMPRENDE EL CASCO ANTIGUO DE PONFERRADA.

Dada cuenta del Borrador del Convenio epigrafiado y demás documentación obrante en el expediente,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO**:

1º.- Aprobar el Borrador de "Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el



Ayuntamiento de Ponferrada (León), para la financiación de las actuaciones propuestas en el área de rehabilitación que comprende el casco antiguo de Ponferrada (León)", obrante en el expediente administrativo.

- **2º.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio en derecho como fuese necesario, para la firma de dicho Convenio.
- **3º.-** Contraer el compromiso de consignar en los próximos presupuestos municipales las siguientes cantidades:

Año 2005	247.138,48 €.
Año 2006	338.884,52 €.
Año 2007	189.861,40 €.
Año 2008	286.033,70 €.
Año 2009	157.909,72 €.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que es una buena noticia que vengan inversiones a la ciudad y sólo quiere hacer una reflexión sobre lo que entienden por Casco Antiguo y como está evolucionando, en el sentido de que es importante como se van a invertir estos fondos dentro del mismo. Históricamente el Casco Antiguo de Ponferrada es similar al de otras ciudades, es el núcleo de origen de la ciudad, posteriormente se hace un ensanche del mismo y en muchos casos acaba desapareciendo el tejido vital del propio Casco porque la gente se va hacia el ensanche. Para su Grupo les parece una fecha muy importante el año 76, cuando se declara Conjunto Histórico el Casco Antiguo, porque a partir de ese momento es un Bien de Interés Cultural, de tal manera que cuando se hacen inversiones se hacen en algo que es un Conjunto Histórico para toda la ciudad y no sólo para los habitantes del mismo. En el año 94 se hizo el Plan Director y en el año 96 se hizo un estudio complementario al PECA, que es el que inicia la catalogación de las viviendas y de los edificios del Casco Antiguo, si bien significó también la descatalogación de muchos edificios y una disminución de protección de los mismos, que cree que ha incidido en el desarrollo del Casco Antiguo. Ahora tenemos un Casco Antiguo marcado por algunas circunstancias geográficas que lo hacen especial; la primera es la existencia de unos bordes



que son realmente murallas: una delimitación Oeste que es el río, que cree que puede ser caprichosa, una delimitación Sur que es la línea del ferrocarril, y el resto es ese ensanche del Casco Antiguo; también ha habido una ruptura central, que cree que es muy importante, que es la prolongación de la Avda. del Castillo, que ha generado muchas ventajas para el tráfico de la ciudad y que era necesario conectar la parte baja con la parte alta, pero que en cierto modo significó también una ruptura del Casco, dividiendo la zona norte, que parece que es más rica, y la zona sur, que es el Barrio de San Andrés, que es más pobre, y después hay un espacio que antes era dotacional y que ahora se ha desarrollado y que tiene una arquitectura absolutamente nueva. En todo caso, en el desarrollo del Casco Antiguo les parece llamativo, porque también se hace así en el propio ARI, que se fundamenten dos ejes básicos, uno gira en torno a lo que era el antiguo Camino de Santiago francés, que entraba por la Calle Hospital, cruzaba la Basílica de la Encina y la Calle Rañadero hasta salir en la Calle de las Nieves, y el otro eje importante sería el que marca la Plaza del Ayuntamiento con la calle del Reloi. Basílica de la Encina y calle Gil y Carrasco hasta el Castillo, y esos dos ejes son los que están motivando las intervenciones que se desarrollan dentro del Casco Antiguo. No ven una política de actuación sobre esos bordes que hablaba antes, y creen que se debía llevar a cabo alguna actuación urbanística en el sur, salvando las vías del ferrocarril, que puede permitir incluso poner zonas con vistas al Pajariel, e incluso algún zócalo sobre el Río Sil, no sólo en la parte del Castillo sino también en la parte de San Andrés. Un aspecto que les parece también muy importante es que en la confluencia de dos ríos, que es algo que se da en pocas ciudades pero sí en la nuestra, en el barrio de las Quintas, a pesar de no estar incluido dentro del Casco Antiguo, creen que es una zona que se debía tener en cuenta a la hora de hacer estas actuaciones porque es algo que está muy adherido al Casco Antiguo. En todo este desarrollo que se prevé en el ARI se ve que hay un barrio que es el más afectado por la falta de inversiones, que es el de San Andrés, y está motivado por la escasa catalogación que tienen las viviendas y las actuaciones que se van a hacer van a servir básicamente de aparcamiento de autobuses para visitantes del Castillo. También creen que hay olvidos importantes, como la Iglesia de San Andrés, sobre la que si no hay actuaciones pronto seguirá deteriorándose a



pasos agigantados. Faltan espacios urbanos de relación en torno al Castillo.

El modelo individual de desarrollo de las viviendas es especulativo, pues se busca básicamente el beneficio en lugar de la rehabilitación de las propias viviendas, es decir, el desarrollo que se ha mantenido hasta ahora en muchas de las edificaciones es de hormigón revestido de antiguo, es decir, se destruye toda la casa en lugar de rehabilitarla, se hace de hormigón nueva y se reviste imitando lo antiguo, de tal manera que sólo se busca el tipismo dentro del Casco Antiguo, algo que a su entender es para visitantes pero no para generar tejido urbano. La llegada del ARI es algo importante, pues son tres millones y medio de euros, de los cuales un millón se dedica a espacios públicos, dos millones a la rehabilitación y cuatrocientos mil euros para la oficina que llevará gestión del ARI; son seis años, y está financiado por las tres Administraciones, Ayuntamiento, Junta de Castilla y León y Ministerio de la Vivienda; el modelo que se persigue en el mismo es un modelo que tiende a actuar sobre lo público, es decir, sobre los pavimentos, las fachadas y las cubiertas, lo cual crea auténtico tipismo, como ha dicho anteriormente, sin crear tejido urbano.

Esta financiación, dos millones para la rehabilitación de las viviendas, creen que es insuficiente, en comparación con las actuaciones que se han llevado a cabo en otras ciudades, como Santiago, donde las inversiones fueron mucho mayores y se logró una rehabilitación realmente loable, pues sirvieron para generar tejido urbano haciendo viviendas accesibles, pues hoy en día técnicamente es muy factible llevar a cabo este tipo de adaptaciones. Estiman que los fondos que se traen son insuficientes, aunque bienvenidos sean, y deberían ser dos o tres veces más, teniendo en cuenta que de los dos millones, a seis años, cada año se hace una inversión de unos 300.000 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportará 100.000 euros, lo cual no es como para "tirar cohetes", y si además se tiene en cuenta que estas viviendas no tendrán bonificación del Impuesto de Construcciones, es posible que incluso se gane dinero. Han manifestado ya en Comisión sus dudas sobre algunos aspectos que no están claros en el proyecto, y se ha contestado que faltan las bases para desarrollar el ARI; les preocupa como se van a priorizar los proyectos, quien va a homologar los presupuestos, y que se



hagan los remates adecuados cuando se lleven a cabo estas actuaciones, que se tengan en cuenta los canalones y que se soterren los cableados, y una vez hechas las obras, que se cumpla la normativa, pues aún están esperando que se les informe en Comisión sobre una denuncia urbanística presentada sobre el Casco Antiguo.

Entienden que el ARI no es algo que solucione todos los problemas del Casco Antiguo, y si quieren apoyar el desarrollo de éste, proponen que en la rehabilitación el Ayuntamiento debía asumir el proyecto y la dirección de obra, tal y como se hizo en ciudades como Santiago de Compostela, es decir, crear la oficina de gestión del ARI con dotación suficiente de medios personales y materiales que se encarguen de hacer los proyectos, que homologaría el Ayuntamiento, quien costearía éste y la dirección de obra. Otra propuesta es que a pesar de las bonificaciones que ahora existen para las viviendas del Casco Antiguo, el ICIO sea nulo, es decir, que estén exentas de pagar este impuesto.

En definitiva, apoyan estos fondos, por lo que votan a favor, si bien les parece insuficiente el ARI, aunque sabe que a todos les gustaría tener más fondos, y creen que en lugar de actuar en todo el ámbito del Casco Antiguo, en esta primera fase se podía actuar en la mitad y hacer otro ARI posterior, y así las actuaciones que se hagan que sean sobre las viviendas completas y no sólo sobre las fachadas y las cubiertas, pues eso es crear escenarios y no tejido urbano. Sobre el modelo de desarrollo de Casco Antiguo creen que debería ser reequilibrador, es decir, que se actúe también sobre el Barrio de San Andrés y que no se creen diferencias dentro del Casco Antiguo; que sea abierto por los bordes, que se busquen soluciones urbanísticas para que desaparezcan y que la reconstrucción sea para vivir y no sólo para ser visitada; y por último, que el Ayuntamiento se encargue de la ejecución del proyecto y la dirección de obra y la exoneración del ICIO para todas estas actuaciones que se realicen en el Casco Antiguo.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, quien agradece el aplauso del Sr. Rodríguez Alonso a estas inversiones. En el año 1976 se declaró Bien Interés Cultural el Casco Antiguo, y en el año 1996 se aprobó el PECA y ahora se trata de dar el visto bueno al borrador del convenio que regule la



financiación; es cierto que tres millones y medio de euros es una cifra insuficiente, si bien a la misma hay que añadir la alícuota parte que corresponde a la propiedad, pues si bien las partes en las que se va a actuar con estas ayudas son aspectos limitados que se concretan en fachadas, cubiertas y urbanizaciones, no se puede olvidar que los inmuebles tienen propietarios y que éstos tienen que involucrarse en este proceso porque si no es así sí ocurriría lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que sería como un escenario de cartón piedra, muy bonito para ver pero nada más; esta es la parte de recursos públicos que se ponen a disposición del ámbito del Plan Especial del Casco Antiguo para dinamizar el desarrollo y la rehabilitación del todo el conjunto, pero no son los únicos recursos. En cuanto a las manifestaciones de seccionamiento del área de actuación que hace que una parte sea mejor tratada que otra dentro del Casco Antiguo, señala que las características de todo el ámbito de actuación son diversas, y hay zonas que tienen un especial potencial y otras que lo tienen más limitado, por lo menos en el aspecto de valores monumentales, entorno protegido, etc y todo eso será lo que se defina en las bases, que son el Plan Especial, en el que hay una memoria técnica que justifica una serie de directrices y actuaciones, si bien aclara que no hay ningún planteamiento sectario, y concretamente la zona de Barrio de San Andrés, que es donde mayor hincapié hizo el Sr. Rodríguez Alonso, está abierta para acceder a las ayudas e incluso se llevarán a cabo actuaciones en espacios públicos en la Calle Hospital, Travesía del Hospital, Calle Estafeta, Calle Mercado Viejo y otras serie de actuaciones que ya están ejecutadas con el criterio de priorizar las zonas más relevantes que hay que afrontar con mayor prontitud su recuperación, además de la obtención próximamente de otros fondos con los que se llevarán a cabo otra serie de actuaciones en vías y espacios públicos, con lo que el nivel de complementariedad que se da con todas las actuaciones es tan amplio que se llega a todos los lugares del Casco Antiguo, y recuerda que el Plan Especial del Casco Antiguo estableció mayores aprovechamientos en los inmuebles, donde ya se beneficiado a la propiedad, con lo que no cree que haya separación ni ningún objetivo de beneficiar más a unas zonas que a otras, si bien hay que ser coherentes con la propia situación de los valores monumentales. En la zona a la que se refiere en Sr. Rodríguez Alonso es donde más construcción nueva se ha producido, con lo que se ha llevado a cabo un



mayor dinamismo y mayor rehabilitación de carácter estable, sobre todo en la margen sur de la Avda. del Castillo y en la zona del Barrio de San Andrés, justificado indudablemente por los mayores aprovechamientos que otorgó el PECA. Por otro lado, tanto el coste de los proyectos, como la dirección de obra y el Impuesto de Construcciones serán acogibles a la subvención, si bien hoy estamos en una fase previa, pues después de aprobar el convenio de financiación, que es lo que hoy se trae al Pleno, se tendrán que elaborar y aprobar las correspondientes Bases de desarrollo. Entiende que con la complementariedad que ha señalado antes las intervenciones que se han producido en los últimos años en el ámbito del Plan Especial son una apuesta determinante y agresiva, si bien hay que tener en cuenta que estamos ante una realidad, por lo que tienen que ser objetivos y saber que hay limitaciones.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que el ARI está previsto para actuar en todo el Casco Antiguo, y lo que ellos entendían que era mejor hacerlo por partes y que este presupuesto llegase sólo a la mitad de éste, no se va a poder hacer, pero sí hay algo donde aún se puede actuar, que son las bases, y, en cuanto a que falta la parte que deben asumir los propietarios, señala que éstos tienen que pagar las Contribuciones Especiales por las calles, el proyecto y dirección de obra, subvencionable pero sólo en parte, tienen que pagar el Impuesto de Construcciones, aunque una parte esté bonificada, tienen que reconstruir la fachada y el techo, y si les queda algo, reconstruirán el interior; entiende que quizás necesiten más ayudas y reitera los datos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que llevó a cabo una reconstrucción espléndida, creando tejido urbano, y cuando habla de esto habla no sólo de viviendas sino de que los profesionales también se instalen ahí, que haya tiendas, despachos profesionales, etc, porque lo demás será sólo para ir a visitarlo pero no para vivir.
- Por el Partido Popular el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, señala que las Contribuciones Especiales es una potestad del Ayuntamiento imponerlas o no, y las que se han impuesto hasta ahora en esta zona han sido moderadísimas; el ICIO ya tiene una bonificación que llega hasta el 90% en algunos casos y dentro de las bases que se tendrán que



aprobar será acogible a subvención. En cuanto al Casco Antiguo de Santiago de Compostela manifiesta que es un buen ejemplo, pero no es comparable, pues Ponferrada no es Santiago; con estas actuaciones también persiguen que se genere la fijación de población y la actividad, pues nadie quiere un Casco Antiguo de cartón piedra, pero el Ayuntamiento no puede embarcarse únicamente en este proyecto y hay que contar con más factores, y el de la propiedad es fundamental; cree que están en la buena línea de permitir la dinamización del Casco Antiguo.

El Sr. Presidente señala que lo que hoy se aprueba, entre unas cosas y otras, supone, aparte de la actuación en el Castillo, una inversión de más de mil cuatrocientos millones de pesetas en el Casco Antiguo, y esa inversión no se ha hecho jamás en el mismo, por lo que no cree que se pueda poner en duda que están apostando por el Casco Antiguo de una manera decidida, tal y como prometieron, y a una distancia de años luz con otras Corporaciones anteriores que no hicieron inversiones en el mismo. En cuanto a la comparación de las actuaciones en el Casco Antiguo de Ponferrada y en el de Santiago de Compostela reitera lo señalado anteriormente por el Sr. Fierro, que no son comparables. Las ayudas se destinan a la recuperación integral de los inmuebles, y por lo tanto deben de compaginarse las actuaciones con el interior y exterior de los mismos, y otra cosa es que entiendan que los recursos públicos, que salen del bolsillo de los ciudadanos, se empleen en la parte más pública de la propiedad privada, y que se destine por lo tanto con mayor ahínco en la recuperación de las fachadas, pero la subvención es a la rehabilitación de la vivienda y es el Ministerio el que pone el tope máximo de subvención por vivienda, por lo que importa es considerar que el Ayuntamiento, conjuntamente con el Ministerio y con la Junta, va a dar unas subvenciones a la rehabilitación de las viviendas, si bien con mayor énfasis en las fachadas. Está de acuerdo con el Sr. Rodríguez Alonso que hay que priorizar, y así lo hacen; hay recorridos históricos, que son los que mayor valor monumental y arquitectónico tienen, que son la Calle Hospital pasando por Calle Pregoneros hasta la Plaza de las Nieves por el Rañadero v desde la Plaza del Ayuntamiento hasta Gil y Carrasco pasando por la Calle del Reloj, y estos recorridos son los que el PECA calificó y catalogó como de mayor riqueza monumental y de arquitectura tradicional, y es ahí donde se



hará mayor hincapié, como es lógico, pero sin descuidar cualquier otra recuperación en cualquier otro edificio que tenga elementos catalogados, y el Barrio de San Andrés es el que menos tiene, pues fue un Barrio que nació no hace tanto y con unas características que según el Plan Especial no son conservables.

Cree que el equipo de gobierno no está tan equivocado en la política de rehabilitación del Casco Antiguo, y sobre todo, a la revitalización del mismo, que significa que venga gente a vivir pues en el año 96 el Casco Antiguo tenía un problema grave de despoblación y abandono y en estos últimos años se han construido cerca de 200 viviendas, con 200 familias que las habitan, por lo que su acción no es desacertada. Las cuestiones que ha planteado el Sr. Rodríguez Alonso se resolverán, en algunos casos, con la elaboración de las bases.

8º.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS 15/04, POR TRANSFERENCIAS. SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de modificación de créditos número 15/04 por transferencias de créditos y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, del Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2004, número 15/04 por importe de 958.000,00 Euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANFERENCIAS NEGATIVAS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CREDITO TRANSFERIBLE
222.121	Seguridad Retribuciones Complementarias	70.000,00
223.121	Protección Civil Retribuciones Complementarias	30.000,00
313.130	Acción Social Personal Laboral Fijo	70.000,00
432.121	Urbanismo y Arquitec Retribuciones Complementarias	75.000,00
432.130	Urbanismo y Arquitec Personal Laboral Fijo	75.000,00
451.130	Cultura Personal Laboral Fijo	100.000,00
611.121	Adm. FinancieraRetribuciones Complementarias	38.000,00



611.130	Adm. Financiera Personal Laboral Fijo	18.000,00
611.150	Adm. Financiera Productividad	24.000,00
111.233	Org. Gobierno Otras Indemnizaciones	40.000,00
442.470	R. Basuras Transferencias a Empresas	382.000,00
451.489	Cultura Otras Transferencias	30.000,00
452.489	Deportes-Esparc Otras Transferencias	6.000,00
	TOTAL	958.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CREDITO
		NECESARIO
121.227	ADMÓN. GENERALTrabajos Otras Empresas	6.000,00
222.221	SEGURIDAD Suministros	18.703,00
223.214	PROTEC. CIVIL- Conserv. Y Reparac. Vehículos	1.860,00
223.221	PROTEC. CIVIL Suministros	1.205,00
313.227	ACCION SOCIAL Trabajos Realiz. Otras Empr.	121.000,00
432.221	URBAN. Y ARQUITEC Suministros	245.814,00
433.221	PARQUES Y JARDINES- Suministros	10.100,00
451.221	CULTURA Suministros	89.336,00
451.482	CULTURA Subvenciones Culturales	7.160,00
452.221	DEPORTES Suministros	97.625,00
452.481	DEPORTES Trasf. Premios	175,00
454.226	JUVENTUD Gastos Diversos	40.776,00
533.210	MEJORA MEDIO RURAL Mto. Y conser.	8.276,00
	Infraestruc	
622.226	COMERCIO INTERIOR Gastos Diversos	3.660,00
751.226	TURISMO Gastos Diversos	41.310,00
611.227	ADM Financiera Trabajos Realiz. Otras	90.000,00
	Empresas	
811.410	TRANSFERENCIAS INTERNASPatronato	175.000,00
	Fiestas	
	TOTAL	958.000,00

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40.3 y 42 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sra. Cañadas Rodríguez, quien señala que como siempre en estos puntos, dado que estos presupuestos no son los suyos, y porque ya es la modificación nº 15, y entendiendo que hay partidas que ya no tienen nada que ver con lo presupuestado inicialmente, votan en contra.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que apoyan la aprobación del punto, porque cumplen con las obligaciones adquiridas y porque es necesario adaptar la "faja" que son los presupuestos a las necesidades del día a día.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.